



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DGAA	
FOLIO:	000093
	Números
	Letras

INFORME N° 031 – 2002 EM/DGAA/JS

AL : Director General de Asuntos Ambientales.

ASUNTO : LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES FORMULADAS A LA EA
EXPLORACIÓN MINERA PROYECTO "MARCONA"

REF : Recurso N° 1343540
Informe N° 159-2001 EM/DGAA/JS
Recurso N° 1344941
Recurso N° 1352142

FECHA : San Borja, 18 de febrero del 2002

Señor Director:

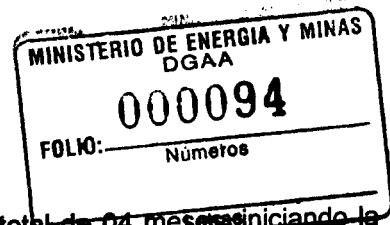
Vistos los recursos de la referencia

SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A. representado por el Sr. **Raúl Vera La Torre** presentó, mediante recurso N° 1343540, la Evaluación Ambiental (EA) correspondiente al proyecto de exploración minera "MARCONA", en cumplimiento al D.S. N° 038-98-EM. Dicha EA fue revisada por esta Dirección, la misma que emitió sus observaciones mediante Oficio N° 030-2002-EM/DGAA, adjuntando el Informe N° 159-2001- EM/DGAA/JS. De conformidad con el Art. 6° de la mencionada norma, la interesada cumplió con publicar los avisos respectivos el día 05 de diciembre de 2001, en el diario La Opinión de la ciudad de Ica, y el día 05 de diciembre de 2001 en el diario oficial El Peruano; lo cual nos fue comunicado mediante recurso No. 1344941. Durante el período legal de consulta pública, esta Dirección no ha recibido ningún recurso con observaciones al proyecto.

- El documento presenta los resultados de la Evaluación Ambiental para el proyecto de exploración minera "MARCONA" de SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A. ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica. El proyecto abarca 2 áreas de exploración (Mina Justa y Achupallas) al noreste de la mina Marcona dentro de la concesión antigua. La mayor cantidad de actividades de exploración se concentrará en la mina Justa.
- El objetivo del programa de exploración es confirmar la presencia de un yacimiento de cobre (Sistema Fe-Cu-Au metasomático) económicamente atractivo.
- Los poblados mas cercanos al área de exploración minera son: San Juan de Marcona a 15 km. y Nasca a 35 km. El proyecto Marcona se encuentra a 800 msnm.
- El proyecto de exploración minera Marcona se ubica en el paraje denominado Mina Justa, distrito de Marcona, provincia de Nasca del departamento de Ica. Coordenadas centrales UTM 8' 325 000 N y 493 000 E.
- **Estimación del área disturbada**, el proyecto que desarrolla la empresa incluirá actividades de exploración consistente en la ejecución de 52 plataformas de perforación y la superficie perturbada que no superará a 400 ha de acuerdo con las estimaciones realizadas por el personal técnico de Shougang. Esta superficie será modificada por huellas, plataformas, accesos secundarios y emplazamiento del campamento junto a la cancha de acopio de muestras. **Volumen estimado de movimiento de tierras**, el movimiento de tierra aproximada de 5.8 ha en total, sumando todas las zonas de exploración incluyendo: plataformas, caminos y

campamento. La capa removida varia de acuerdo con la pendiente y la necesidad particular, pero en general se limita a menos de 0.2 m. Es de destacar que todo el movimiento de tierra se realizará en un área que no posee suelo desarrollado, la vegetación es nula y las pendientes son moderadas a suaves. **Volumen estimado de consumo de agua**, para uso industrial se dotará con camión cisterna desde Nasca 20,000 l cada 3 días, el agua para consumo humano será trasladado en botellones desde Marcona, el volumen usado será 2 litros día/persona, **fuerza laboral**, para las actividades de mina serán un total de 12 personas, **manejo de desechos**, los residuos inorgánicos se almacenarán en bolsones para luego ser transportado a Marcona y depositados en el área de relleno municipal, las aguas servidas se estima que será de 1500 l /semana se infiltrará por pozo ciego, los residuos de lubricantes se almacenarán en cilindros para su posterior comercialización, las aguas de barro de perforación se almacenarán en piletas de decantación disponiendo finalmente el infiltrando lejos de los cursos de agua.

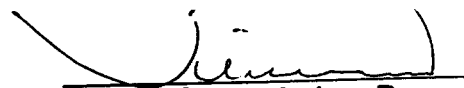
- Geomorfológicamente el área es una extensa meseta esculpida, formando una plataforma de erosión marina. Esta erosión marina ha seguido un sistema cíclico formado por escarpas que luego fueron suavizadas y niveladas con la disposición de una delgada capa de rodados, arena y grava. El área se encuentra en la cadena de la Cordillera de la costa. Según las características químicas, los suelos son de naturaleza moderadamente alcalina y de fuerte salinidad. Los cationes dominantes son el calcio y potasio. El contenido de materia orgánica es bajo. La capacidad productiva de estos suelos es baja. En la zona del proyecto de exploración se tienen grupos de suelos Ld – ab: Litosol desértico, de relieve ondulado a colinado. Pertenecen al grupo de los regosoles, unidad regosol éutrico (seco). Son de origen eólico y de morfología arenosa, mayormente procedente de las playas marinas. La fase climática corresponde a árido – térmico. Som – a : Solonchak órtico, fase hardpánica y petrocálica, de relieve ondulado. Presentan horizonte sálico dentro de los 100 cm desde la superficie. Son de morfología arenosa a franca y profundos; presentan un horizonte fuertemente cementado por sales o con materiales petrocálicos a profundidades variables dentro de los 100 cm desde la superficie. El clima del área del proyecto posee un clima esencialmente árido y se encuentra entre las regiones más áridas del mundo con un promedio de lluvias de 0 a 5.8 mm al año. La **fauna** es muy escasa y poco estudiada, es silvestre, está mayormente representada por aves como el piquero Sula variegata, guanay, pelicano, pingüino, gaviota peruana, gaviota dominicana y mamíferos marinos como el lobo chusco y lobo fino, **ambiente socio económico**, La mayor población se encuentra en la zona urbana más de 90 % y un pequeño porcentaje corresponde a la población rural. Localmente destaca Marcona que posee la infraestructura de servicios, comercio y en especial la base logística para la mina Marcona. La población de Marcona y alrededores es eminentemente minera, mientras hacia la costa aparece un mayor predominio de las actividades de pesca y servicios, **ambiente de interés humano**, dentro del área del proyecto no se observa ningún tipo de recurso relacionado con el ser humano ya sea arqueológico, histórico o científico según Informe Arqueológico del Sr. Juan Paredes Olvera RNA.- DP9627.
- La Evaluación Ambiental describe de manera general al proyecto, el área de influencia, los efectos ambientales previsibles de la actividad, las medidas de control y mitigación y presenta un plan de cierre genérico de la superficie disturbada.
- En la zona del proyecto de exploración no existen cuerpos de agua, excepto los drenajes naturales que rápidamente infiltran luego de las escasas precipitaciones debido a la alta porosidad del sustrato.
- Se presenta información de especies representativas de flora y fauna silvestre en el área. Las poblaciones existentes cercanas al proyecto son San Juan de Marcona a 15.0 km, Nasca a 35.0 Km.
- Se indica que en la zona del proyecto no existen restos arqueológicos, según Informe Arqueológico del Sr. Juan Paredes Olvera.
- El volumen de agua para uso industrial se estima que será de 6,600 litros/día serán trasladados con un camión cisterna desde Nasca y de consumo doméstico, será de 215 l /día la fuente de abastecimiento será el poblado de Marcona.



- Se presenta un cronograma de actividades de exploración un total de ~~04 meses~~ ^{iniciando la} actividad de exploración en la segunda quincena de febrero de 2002 y culmina en junio de 2002.
- La ocurrencia de la lluvia es escasa, y no presentará escurrimiento de aguas superficiales que se infiltren y erosionen los taludes de las plataformas de exploración diamantina.
- Presentan Plan de Cierre el cual se considera satisfactorio.
- Durante el trabajo de campo se controlará el vertido de fluidos de perforación, la velocidad de los vehículos y se evitará el derrame de combustibles utilizando sistemas de contención secundaria y colocando membranas protectoras durante cambios de aceite y carga de combustible.
- Para el manejo de aguas servidas se construirá pozo ciego donde se depositarán los desagües, que serán controlados permanentemente, los desechos sólidos domésticos de campamento se almacenarán en cilindros para luego ser recolectados y trasladados al relleno sanitario de Marcona.
- Según indican en el Informe no hay presencia de aguas subterráneas en la zona del proyecto de exploración minera.
- Se emplearán para la ejecución del proyecto de exploración minera un total de 12 personas.
- Se identifica a los siguientes elementos o actividades del proyecto vinculados con impactos ambientales: el arreglo de la carretera, operaciones de perforación diamantina, generación de polvos y generación de ruidos.
- Mediante el recurso N° 1352142 **SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A.** cumple con responder a las observaciones formuladas en el Informe mencionado.
- Luego de revisar el indicado recurso, encuentro que la interesada ha cumplido con subsanar satisfactoriamente todas las observaciones formuladas en el Informe mencionado, por lo que me permito dar opinión favorable para los fines consiguientes y se emita una copia del presente Informe a la DGM para efectos de fiscalización.

Es cuanto cumpla con informar a Ud. para los fines del caso.

Atentamente,

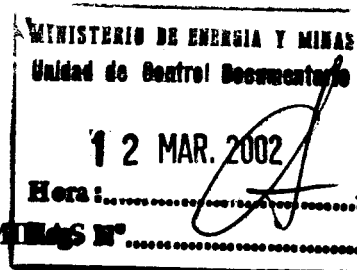
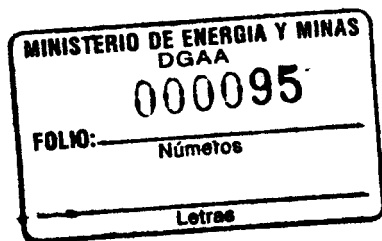

Ing.º Juan Suárez R.
CIP 66141

Lima, 21 FEB. 2002

Visto, el Informe que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, emítase la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** de la **Evaluación Ambiental** del proyecto de exploración "MARCONA" presentada por **SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A.** prosiga su trámite.




ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 080 -2002-EM/DGAA

Lima, 07 MAR. 2002

Visto, el Recurso N° 1343540 de fecha 22 de noviembre de 2001, presentado por la empresa Shougang Hierro Perú S.A.A, la cual solicita la aprobación de la Evaluación Ambiental del **Proyecto de Exploración Minera Marcona**, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nazca, departamento de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 038-98-EM, se aprobó el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, declarándose que para los proyectos que se encuentran dentro de la categoría C, deberán contar con una Evaluación Ambiental, aprobada por el Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Decreto Supremo N° 053-99-EM, se establece que la Dirección General de Asuntos Ambientales será la encargada de la evaluación y aprobación, aprobación condicionada o desaprobación según corresponda de las Evaluaciones Ambientales presentadas al Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Resolución Ministerial N° 728-99-EM/VMM, se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana en el procedimiento de aprobación de los estudios ambientales presentados al Ministerio de Energía y Minas;

Que, la Evaluación Ambiental presentado ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 1° y 17° de la Resolución Ministerial N° 728-99-EM-VMM, el cual se hizo de conocimiento público a través de la publicación del Aviso en el Diario Oficial el Peruano y en el Diario La Opinión de la ciudad de Ica de fecha 05 de diciembre de 2001;

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales mediante Informe N° 159-2001-EM-DGAA/JS de fecha 28 de diciembre de 2001, efectuó la revisión técnica respectiva, concluyéndose por la observación del estudio;

Que, en concordancia con la reglamentación vigente la Dirección General de Asuntos Ambientales a través del Oficio N° 030-2002-EM/DGAA de fecha 16 de enero de 2002, corrió traslado del requerimiento al solicitante para que pueda levantar dichas observaciones;

Que, la empresa recurrente a través del recurso N° 1352142 de fecha 11 de febrero de 2002, el recurrente presentó dentro del plazo establecido por ley, el levantamiento de las observaciones correspondientes de lo que se desprendió el Informe N° 031-2002-EM-DGAA/JS de fecha 18 de febrero de 2002, recaído en el proveído del Director General de Asuntos Ambientales de fecha 21 de febrero de 2002, a través del cual se concluye por la aprobación del estudio;



De conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM, Decreto Supremo N° 033-2001-EM, y demás normas reglamentarias y complementarias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Evaluación Ambiental del **Proyecto de Exploración Minera Marcona**, ubicado en el distrito de Marcona, provincia de Nazca, departamento de Ica, presentado por la empresa Shougang Hierro Perú S.A.A.

Artículo 2°.- Remitir a la Dirección General de Minería copia de la presente Resolución Directoral y de los Documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,




ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales